



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 1043/2018

VISTO:

La Nota de la Oficina de Administración Financiera, las Resoluciones de Presidencia N° 469/18, 654/18, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Rafaela Alterini, Prosecretaria Coadyuvante en la Oficina de Administración y Financiera, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 29 de noviembre al 21 de diciembre de 2018 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 21 de mayo y hasta el día 17 de septiembre de 2018 inclusive. Posteriormente, mediante la Res. Pres. N° 469/18 se le otorgó licencia por excedencia sin goce de haberes desde el 18 de septiembre y hasta el día 09 de noviembre de 2018 inclusive, y prorrogada desde el día 10 al 28 de noviembre de 2018 inclusive, conforme Res. Pres. N° 654/18.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. CM N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde prorrogar la licencia por excedencia de maternidad desde el día 29 de noviembre al 21 de diciembre de 2018 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad otorgada mediante Res. Pres. N° 469/18 y 654/18, a partir del día 29 de noviembre al 21 de diciembre de 2018 inclusive, a la Dra. Rafaela Alterini, Prosecretaria Coadyuvante en la Oficina de Administración y Financiera.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Rafaela Alterini, y a la Oficina de Administración y Financiera, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1043 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires